

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE 153 SILENCIADORES DE TORRES DE SECADO COCHES 2000A KNORR KII15905

CÓDIGO: E202200332

División de Material Móvil
Área de Mantenimiento de Material Móvil



ÍNDICE

1. OBJETO.....	2
2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ACTUACIÓN	2
3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.....	3
4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA	3
5. DETERMINACION DEL IMPORTE DE LOS SUMINISTROS	4
6. RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	4
7. GARANTÍA	5

1. OBJETO

El presente pliego tiene como objeto establecer y exponer los criterios y las condiciones de carácter técnico que servirán de base para llevar a cabo la adjudicación y suministro del repuesto nombrado como **SILENCIADOR KII15905/MM TORRE SECADO C2000-A** para el Servicio de Mantenimiento de Ciclo Corto de Metro de Madrid.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ACTUACIÓN

El alcance del suministro se compone de silenciadores para 47 composiciones de 6 coches 2000 CBTC de L1 y 4 composiciones de 6 coches 2000 A de L5. En total 153 silenciadores.

ID_PETMAT	Descripción Material	Cantidad
	SILENCIADOR KII15905/MM	153

Los repuestos cuyo suministro constituye el alcance del presente PPT son los citados en la tabla anterior, siendo responsabilidad del Adjudicatario asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos especificados en el diseño para asegurar la calidad, fiabilidad, seguridad y duración de los mismos. Todos los repuestos a suministrar deberán ser nuevos y originales.

Debido a restricciones técnicas relacionadas con la seguridad, fiabilidad e intercambiabilidad de los repuestos, ya que este material se emplea en el mantenimiento de las torres de secado del equipo de producción de aire principal de la composición, y unido a que no se dispone de planos constructivos, especificaciones técnicas o repuestos homologados que permitan sacar la licitación en abierto, Metro necesita disponer de repuesto original, homologado conforme a los requisitos técnicos definidos por el fabricante y el/los departamento/s técnico responsable de Metro de Madrid. Es por todo ello que solo se admitirán repuestos nuevos y originales del fabricante.

3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

Todos los artículos serán de nueva fabricación, originales y procedentes del fabricante o proveedor oficial debidamente acreditado y tendrán que reunir las características establecidas en los catálogos oficiales de la marca y del modelo solicitado, debiendo presentarse en su entrega la documentación acreditativa del cumplimiento de la normativa aplicable.

El contratista se comprometerá a entregar a Metro de Madrid, en caso de ser requerido a ello, las especificaciones de cada uno de los materiales facilitados, indicándose al menos: fabricante, modelo, características técnicas, instrucciones de montaje o de uso, funcionalidad, prescripciones de mantenimiento, así como las normas de prueba y de validación de cada producto.

Las unidades irán debidamente empaquetadas durante el transporte para evitar roturas o defectos y se protegerán contra la corrosión, humedad, rotura o daños que se puedan producir durante su transporte, almacenamiento o montaje.

En el caso de que se empaqueten varios materiales juntos, además del etiquetaje individual, el embalaje que los agrupe también tendrá que estar etiquetado.

Metro de Madrid no se hará responsable de las incidencias que puedan sufrir cualquier material o equipo solicitado hasta la recepción del mismo.

Las entregas de material por parte del contratista, se efectuarán a petición de la persona designada expresamente por parte de Metro de Madrid para ello.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

Los suministros se servirán en el Depósito de Valdecarros, calle Avenida Cerro Milano s/nº , Madrid 28051, corriendo el transporte (tanto entrega como devolución, en su caso) por cuenta del contratista.

Para los materiales de las listas de referencia, los plazos de entrega que se indiquen en la oferta, empezarán a contar a partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta.

5. DETERMINACION DEL IMPORTE DE LOS SUMINISTROS

El precio ofertado se entiende como total, comprendiendo toda clase de tributos, impuestos y arbitrios estatales, autonómicos y locales, excepto I.V.A. que figurará expresamente aparte.

En la oferta se deberá presentar precio unitario por **todas las posiciones**, siendo este precio unitario entendido como precio final.

Se entenderá que dichos precios incluyen todo lo necesario para dar cumplimiento a las condiciones especificadas en el presente Pliego.

El sumatorio de los importes que resulten de multiplicar el precio unitario por la cantidad, dará lugar al precio total ofertado para la lista de suministros de referencia, siendo esta cantidad la que determinará el importe total del contrato.

6. RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

En cada suministro de material, el contratista deberá emitir albarán de entrega correctamente cumplimentado, indicando en el mismo el número de pedido a que corresponde, las características o descripción del suministro, cantidad, fecha y departamento a que se entrega, así como el precio unitario y el precio total del suministro realizado.

Una vez recepcionado el suministro, METRO DE MADRID dispondrá de un plazo de quince días para comprobar que es correcto y que se halla de acuerdo a lo establecido, en buen estado y que se ajusta a los requisitos técnicos exigidos.

En caso de que el suministro no se encuentre en estado de ser recibido, METRO DE MADRID notificará la incidencia al CONTRATISTA, haciendo constar los defectos observados y fijando un plazo de quince días para solventarlos, sin que ello suponga coste adicional. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere subsanado, METRO DE MADRID podrá anular total o parcialmente la entrega, devolviendo el suministro íntegro o la parte que no se considere satisfactoria.

El Contratista asume la total responsabilidad sobre la calidad de los productos suministrados y su ajuste a las prescripciones técnicas correspondientes de cada uno de ellos.

El Contratista se responsabilizará frente a METRO DE MADRID S.A., de cualquier defecto o fallo, de la índole que sea y de los daños que pudieran ocasionar a METRO DE MADRID S.A. y a terceras partes.

El contratista deberá contar con un servicio postventa para dar cobertura a las posibles incidencias que puedan surgir. Se valorará en el Pliego de condiciones Particulares (PCP) la mejora del plazo máximo de respuesta establecido en 96 h desde que se comunica al contratista.

7. GARANTÍA

La garantía será de dos (2) años, salvo que el adjudicatario haya ofertado un plazo de garantía mayor, conforme a la posibilidad prevista en el apartado “44 del PCP. Evaluación de las ofertas”, contados desde la fecha de recepción en las instalaciones de METRO y siempre que la mercancía haya sido aceptada, una vez superados los controles de inspección que sean de aplicación.

Durante el periodo de vigencia de la garantía, el Contratista atenderá cualquier queja o reclamación debidamente justificada.

METRO DE MADRID una vez identificado el origen del problema que justifica la reclamación, la notificará al Contratista, indicándole, en su caso, el alcance de la incidencia. El Contratista se compromete a la reposición sin cargo, de la totalidad de los materiales defectuosos, en un plazo inicial de 10 días hábiles. El plazo máximo de reposición no podrá ser superior al indicado en la oferta presentada para la presente licitación. Si la reposición del suministro fuera técnica o económicamente inviable, el Contratista realizará el ABONO por el importe equivalente a la cantidad defectuosa en el plazo máximo de tres (3) meses desde la fecha de la primera notificación.

La verificación de los productos suministrados será realizada directamente por el Contratista antes de su entrega, METRO DE MADRID S.A. en consecuencia, podrá no realizar controles de calidad de los productos.

No obstante, METRO DE MADRID podrá realizar cuantas inspecciones y pruebas estime necesarias sobre los suministros entregados para verificar su adecuación a los Requerimientos técnicos del Producto solicitados en el presente Pliego.

En todo caso, los daños y perjuicios de cualquier índole, que se produzcan como consecuencia de un suministro defectuoso serán por cuenta del Contratista, siempre que se demuestre que el causante de los mismos es el suministro objeto de este Pliego.